

PAULA CONDE HUERTA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN, en el uso de las atribuciones que me son conferidas,

DECRETO

1.- Expediente nº 832/2022: “VILLA DE SAHAGUN 2022, Certamen de Arte Mural”:

Se da cuenta del citado evento de arte urbano que se viene celebrando desde hace varios años en la Villa de Sahagún, y que este año tendrá lugar en el período comprendido entre el 16 de agosto y 11 de septiembre.

En esta quinta edición se propone a los artistas dos alternativas diferentes delimitadas por la zona donde se encuentran y con el fin de complementar a las existentes y armonizar con el entorno.

La novedad de este año, será la de la libertad en la elección de la temática que se plantee en dos de las tres fachadas fijadas, tratando así de buscar la verdadera complicidad del artista con el punto concreto donde se ubica.

Habrà una tercera fachada que será de temática concreta y estará referida a una de las más importantes expresiones culturales y tradicionales de la Villa de Sahagún, como es su Semana Santa, declarada de interés turístico regional y que persigue desde hace años contar con la categoría nacional.

La Semana Santa de Sahagún cuenta con diferentes piezas artísticas de gran valor artístico y sus procesiones cuentan con una gran impronta dentro de nuestra sociedad.

El propósito es la realización de propuestas para intervenciones murales en la Villa, cuya finalidad es la de conseguir la complicidad necesaria entre artistas y el contenido de la temática que se plantea, a través de imágenes permanentes que crean una ilustración gráfica de la gran riqueza histórica y etnográfica que posee nuestro entorno, reclamando para ello una atención especial entre los ciudadanos y visitantes.

Este año 2022 van a ser dos las zonas de actuación. Una que va a complementar a la ya iniciada en la anterior edición, generando así más amplitud variando su sentido y añadiendo contenido a la zona y otra segunda, que persigue mimetizar la obra con el patrimonio histórico de Sahagún buscando una nueva alternativa artística a la ya existente. Estamos hablando de la Avda. Fernando de Castro y la C/ El Arco al lado de la Iglesia de San Lorenzo.

En base a lo anteriormente descrito, RESUELVO

Primero.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras que rigen el V Encuentro de Murales Villa de Sahagún 2022.

Segundo.- Publicar las bases reguladoras en el portal de transparencia y tablón de anuncios físico y de la sede electrónica del Ayuntamiento (sahagun.sedelectronica.es). Asimismo publicitar la convocatoria en cualquier otro medio adecuado que permita asegurar la mayor difusión de la misma.

Bases de la convocatoria Encuentro Mural Villa de Sahagún 2022, Área de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Sahagún

Primero. Objeto

El Ayuntamiento de Sahagún organiza, dentro del programa de actividades Encuentro Murales Villa de Sahagún 2022, el Certamen de Arte Mural, un concurso de intervenciones de pintura mural; entendiendo ésta como aquella pintura realizada sobre un soporte arquitectónico y que se relaciona plástica y simbólicamente con su entorno urbano.

Segundo. Beneficiarios y requisitos de participación

La convocatoria está abierta a todos los artistas, mayores de edad, interesados en participar en la misma de manera individual o colectiva.

Tercero. Temática



Avda. Fernando de Castro: Temática libre.
Calle El Arco: Temática Semana Santa de Sahagún

Cuarto. Solicitud de inscripción y plazo de presentación

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes junto con las obras solicitadas, será desde la publicación de las presentes bases hasta el 11 de Agosto de 2021 a las 14:00 horas.

Para ello, deberá registrar la obra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sahagún, en el email registro@aytosahagun.es o bien físicamente en la ventanilla del registro municipal. En dicho formulario podrá incluir cualquier enlace que dirija a su portfolio digital o web con el trabajo de los interesados.

No existe límite para que un mismo participante presente uno o más proyectos para una misma fachada o cualquiera de las tres.

Quinto. Jurado

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros del Ayuntamiento de Sahagún: la Sra. Alcaldesa -con voto de calidad-, Concejal de Cultura y Turismo, Concejal de Educación y Patrimonio y Concejala de Participación del Ayuntamiento de Sahagún., Concejal de Urbanismo y Concejal de Personal.

Valorando la información aportada, el jurado determinará las obras seleccionadas en el encuentro el viernes 12 de Agosto de 2022. A su vez, los artistas seleccionados se comprometerán a la realización del mismo en los términos expuestos en estas bases.

El jurado puede dejar desierto cualquiera de las intervenciones presentadas, por considerar no se adecuan suficientemente a la temática planteada, pudiendo hacer uso de una contratación particular a otros participantes con cargo a la misma provisión presupuestaria.

Sexto. Criterios de selección

La valoración del jurado y el comisariado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios:

En las fachadas de dibujo se valorará principalmente el impacto artístico que se plantea en la temática, así como la resolución en el plano de intervención y que se ajuste al máximo a la intención principal de la edición. Priorizará el curriculum de los autores así como el historial de premios recibidos en esta clase de eventos.

Séptimo. Resolución

El jurado evaluará las diferentes opciones, propondrá a las personas seleccionadas y elevará propuesta para su ejecución.

Se dará a conocer la resolución del concurso a través de comunicado oficial el viernes 12 de Agosto por parte del Ayuntamiento de Sahagún en sus diferentes plataformas y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Octavo. Importe

El importe total del presupuesto es de 7.000 euros sufragados íntegramente por el Ayuntamiento de Sahagún. Esta cuantía se desglosa en facilitar los materiales y los premios del evento, la adquisición de maquinaria para el desarrollo de las obras, los trabajos de adecuación previos, así como la manutención de los artistas seleccionados.

Se tratan de tres intervenciones murales en tres fachadas señaladas en el Anexo premiadas con 1.000 euros cada una, más 300 euros máximos en concepto de compra de materiales o manutención que deberán ser justificados con factura o ticket legal indicando claramente los conceptos del cargo.

Se pueden encontrar imágenes de los muros referidos en el documento ANEXO.

Noveno. Condiciones de realización de los proyectos de intervención mural.



Los artistas cederán los derechos de sus obras al Ayuntamiento de Sahagún que libremente podrá disponer de éstas y determinar su tiempo de permanencia en el espacio de la actuación, pudiendo ser, en algunos casos, superior al transcurrido entre ediciones consecutivas con excepción de la intervención por parte de los propietarios de los muros

Asimismo, el autor/a o grupo seleccionado se compromete a la realización del proyecto presentado dentro del plazo establecido, debiendo de avisar con tres días de antelación a la intervención a la Concejalía encargada, para guardar las medidas de seguridad necesarias, y en el caso de obras con grúa, con una antelación mínima de una semana.

El plazo de ejecución máximo es de siete días desde la puesta disposición de los dispositivos elevadores por parte del Ayuntamiento en el período comprendido entre el 16 de Agosto y 11 de Septiembre de 2021.

Para la consecución del premio, las obras deberán ser lo más exactas a las aportadas en los proyectos.

Cualquier obra realizada y que se considere por el jurado desajustada con el proyecto presentado, este Ayuntamiento se reserva el derecho de la modificación inmediata de la misma, retirada del premio, pudiendo encargar su subsanación a otro artista participante (seleccionado o solicitante) en el encuentro, bien con la misma propuesta o con cualquier otra que se considere oportuna por acuerdo entre Ayuntamiento y artista.

Décimo. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la plena conformidad y aceptación de las presentes bases.

Undécimo. Derechos de propiedad intelectual.

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública al Ayuntamiento de Sahagún.

A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos del Ayuntamiento.

Quedará prohibida toda aquella impresión en la obra, de anagramas o firmas que no sean las del autor de la obra, previamente autorizadas por la Organización.

Duodécimo. Protección de datos

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Ley Oficial de Protección de Datos (LOPD 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales) se informa que la categoría de datos personales objeto de tratamiento en este Certamen son de carácter identificativo y los participantes **deberán prestar expresamente el consentimiento del tratamiento de sus datos personales**. Los datos personales serán mantenidos de forma permanente en esta Administración Municipal, de tal forma que se permita la identificación de los afectados con fines de archivo de interés público e histórico. Podrá ejercerse el derecho a solicitar la rectificación o supresión de los datos, la limitación al tratamiento u oponerse al mismo.

Decimotercero. Recursos procedentes contra la resolución de estas bases.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición a la Alcaldía de Sahagún, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Decimocuarto. Consultas

Toda consulta sobre deberá hacerse en el Área de Actividades Culturales de la Concejalía del Ayuntamiento de Sahagún, Plaza Mayor, 13, 24320 Sahagún, León desde las 9.00h a 14.00h Tel: 987 78 00 01, en las direcciones del correo electrónico registro@aytosahagun.es



Cód. Validación: 7ZLYEKWP22JHNNZZTXRTDMZ9 | Verificación: <https://sahagun.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

ANEXO

PROPUESTA N° 1 (TEMÁTICA LIBRE)

* AVDA. FERNANDO DE CASTRO 38

ZONA DE ACTUACION: MINIMO $\frac{3}{4}$ FACHADA NAVE CENTRAL



PROPUESTA Nº 2 (TEMÁTICA LIBRE)

AVDA FERNANDO DE CASTRO Nº 1

ZONA DE ACTUACIÓN: ¾ FACHADA



PROPUESTA N° 3 (TEMÁTICA: SEMANA SANTA SAHAGÚN)

CALLE ARCO 39

ZONA DE ACTUACION: COMPLETA



Lo que resuelvo en Sahagún a 21 de julio de 2022 a los efectos oportunos.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

PAULA CONDE HUERTA

Documento firmado electrónicamente con CSV
(<https://sahagun.sedelectronica.es/document-validation>)

